MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA

Nº 147 -2019-HNAL/OEA

Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 03 de Octubre del año 2019

VISTOS:

El Informe N° 132-2019-OL-J-HNAL con el cual se propone la décima tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL, Memorándum N° 055-C.E. – HNAL-2019, Informe N° 0521-2019-HNAL-DF, Nota Informativa N° 1260-OSGyM-HNAL/2019, Nota Informativa N° 1284-OSGyM-HNAL/2019, Nota Informativa N° 1285-OSGyM-HNAL/2019, Nota Informativa N° 907-OSGyM-HNAL/, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6º del precitado Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-HNAL/OEA-2019, de fecha 18 de enero del año 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2019-HNAL/OEA, de fecha 08 de febrero del año 2019, se aprobó la Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2019-HNAL/OEA, de fecha 22 de febrero del año 2019, se aprobó la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2019-HNAL/OEA, de fecha 26 de abril del año 2019, se aprobó la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2019-HNAL/OEA, de fecha 03 de junio del año 2019, se aprobó la Cuarta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2019-HNAL/OEA, de fecha 07 de junio del año 2019, se aprobó la Quinta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2019-HNAL/OEA, de fecha 20 de junio del año 2019, se aprobó la Sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 106-2019-HNAL/OEA, de fecha 11 de julio del año 2019, se aprobó la Séptima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2019-HNAL/OEA, de fecha 18 de julio del año 2019, se aprobó la Octava Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2019-HNAL/OEA, de fecha 06 de agosto del año 2019, se aprobó la Novena Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2019-HNAL/OEA, de fecha 23 de agosto del año 2019, se aprobó la Décima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2019-HNAL/OEA, de fecha 27 de agosto del año 2019, se aprobó la Undécima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 141-2019-HNAL/OEA, de fecha 19 de setiembre del año 2019, se aprobó la Duodécima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, conforme de la recepción de los requerimientos remitido por las áreas usuarias, correspondientes al Memorándum N° 055-C.E. – HNAL-2019, de fecha 15.05.2019, Informe N° 0521-2019-HNAL-DF, de fecha 12.08.2019, Nota Informativa N° 1260-OSGyM-HNAL/2019, Nota Informativa N° 1284-OSGyM-HNAL/2019, Nota Informativa N° 1285-OSGyM-HNAL/2019 y Nota Informativa N° 907-OSGyM-HNAL/2019;

Que, estando a las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 6096, 7455, 7407, 7408, 7409 y 6122, y las Previsiones de Crédito Presupuestario N° 055-2019 y 056-2019otorgadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad Funcional de Presupuesto, es que se confirma que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles;

Que, mediante el Informe N° 132-2019-OL-J-HNAL de fecha 03 de octubre del año 2019 de la Oficina de Logística, se detallan las distintas solicitudes de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, respecto a la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2019, además de haber identificado los procesos a ser excluido, recomendando su modificación, a fin de incluir y excluir los mismos, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante Resolución Directoral N° 140-2019-HNAL/D de fecha 14 de junio del año 2019, en materia de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la **DÉCIMA TERCERA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la misma que en Anexo Nº 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2019, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Artículo 4°.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2019, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito de Lima – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Abog. MARCO ANTONIO VIZCARRA VELA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

GGM/fama

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° _____

Décima tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL:

INCLUIR:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	F.F	FECHA	VALOR ESTIMADO
45	"ADQUISICIÓN DE DETERGENTE ENZIMÁTICO CON 4 ENZIMAS"	AS	RO	OCTUBRE	276,000.00
46	"ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIÁLISIS 14.5 FR X 33 CM POR DOS AÑOS (731) DÍAS POR ÍTEM SERVICIO DE NEFROLOGÍA"	AS	DyT	OCTUBRE	178,560.00
47	"SERVICIO DE REPOSICIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN 10 KW (20KV) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"	CP	RO	OCTUBRE	586,385.32
48	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 04 TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 250 KVA 660-220V DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"	AS	RO	OCTUBRE	145,050.00
49	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA TRAMO SUB ESTACIÓN A- PAB 9 Y REPOSICIÓN DE ALIMENTADOR DE LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"	AS	RO	OCTUBRE	345,734.00
50	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA"	CD	RO	OCTUBRE	120,000.00
TOTAL					**1,651,729.32**

M. VIZCARRA

E. MENDOCILLA

GGM/fama